ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

En la Ciudad de 3 de Febrero, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 18 días del mes de mayo del año 2020, siendo las 07:30 horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avenida San Blas de esta ciudad, en presencia del Señor **FREDY ANTONIO IRIARTE**, Responsable de UOC y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para desarrollar el Acto de Apertura de Sobres prevista en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 QUE TIENE POR OBJETO "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS, CON ID Nº 382542**; de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones del llamado, hasta la hora tope fijada se ha recepcionado un sobre que contiene la oferta técnica y la oferta de precio por separado. La oferta de precio se conserva sin abrir hasta su oportunidad. El interviniente decide realizar la apertura de la oferta técnica en aplicación de **la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 30 la Resolución DNCP Nº 5695/19,** consignándose los datos del oferente y los documentos sustanciales que acompañan a la misma, que son como sigue:

El oferente **ARQ. LUIS ALBERTO FERNANDEZ PORTILLO** con dirección de Correo Electrónico: luisalbertofernandezportillo01@gmail.com , ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 18/05/2020, a las 07:00 horas. Presenta sobre Nº 1 "Oferta Técnica" y Sobre Nº 2 "Propuesta de Precio". No asiste representante de la oferta.

EMPRESA	ARQ. LUIS ALBERTO FERNANDEZ PORTILLO
DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta.	Otra Etapa
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	No aplica
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta

Posteriormente la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y los Art. 58 y 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de la oferta Técnica, conforme a los criterios de rigor para posteriormente proseguir con la etapa de evaluación de la oferta de precio y evaluación combinada.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas con quince minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO SECRETARIA GENERAL

FREDY ANTONIO IRIARTE
Responsable de UOC